

Rad No.: 26-240-126649

Barranquilla, 4/06/2026

Señor(a)
LILIANA PATRICIA GUERRERO DAZA
nutricionista08071974@gmail.com
Calle 15 No. 19D – 32
Valledupar

Contrato: 6230114

Asunto: Anulación de Seguro.

En respuesta a sus comunicaciones recibidas en nuestras oficinas los días 20 y 21 de mayo de 2026, radicadas bajo el No. 26-013110 y 26-001644, relativa a la póliza del seguro DOBLE CUPÓN facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 15 No. 19D – 32 de Valledupar, le informamos que, de acuerdo con su solicitud, GASCARIBE S.A. E.S.P., anuló el mencionado seguro, motivo por el cual no se continuará cobrando dicho concepto a partir de la cuenta de cobro del mes de junio de 2026.

De acuerdo con los términos y condiciones del seguro, tres personas mayores de 18 años, que en calidad de propietario, arrendatario, poseedor o habitante del inmueble en el que se canceló la póliza, estuvieron bajo cobertura en caso de presentar enfermedades graves, fallecimiento o incapacidad total y permanente. Lo anterior, de acuerdo con las cláusulas y condiciones del seguro.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
241159882
241221893